

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo de comunicación personal que detecta la radiación potencialmente perjudicial emitida por el dispositivo, en el que el dispositivo está provisto además de una característica de memoria de datos que registra las características de la radiación potencialmente perjudicial y el dispositivo está provisto de medios para generar una señal de corrección para reducir el potencial daño de la radiación potencialmente perjudicial que se detecta.

2. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con la reivindicación 1, provisto de los medios para el registro de la señal correctiva.

3. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, que contiene además medios para la transmisión de los datos registrados en relación con la radiación potencialmente perjudicial a una ubicación remota.

4. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el cual contiene

medios para la transmisión de los datos registrados en relación con la señal de corrección.

5. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con la reivindicación 3 o la reivindicación 4, en el que los medios de transmisión comprenden la red de telecomunicaciones móvil.

6. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que se emplea el mismo sistema de registro de datos para registrar tanto la radiación potencialmente perjudicial como la radiación correctiva.

7. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, provisto de medios de análisis de señal que pueden analizar la radiación potencialmente perjudicial de una manera que diferencia las señales que están relacionadas con la comunicación de voz y otras señales, tales como comunicación de datos.

8. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que es un teléfono de telecomunicación alimentado por batería.

9. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el medio que detecta la generación de la radiación potencialmente perjudicial es un detector de señal de frecuencia de radio.

10. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con la reivindicación 9, en el que el detector comprende una antena acoplada a un módulo de análisis de la señal.

11. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con la reivindicación 9 o la reivindicación 10, en el que los medios que detectan la radiación potencialmente perjudicial están dentro de la batería o la carcasa del dispositivo de comunicación personal.

12. Un dispositivo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 9 a 11, que comprende un circuito electrónico que comprende una antena RF y un microcontrolador que opera la detección de la señal y los medios de registro de señal.

13. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en el que el medio que detecta la generación de radiación potencialmente

perjudicial utiliza uno o más componentes dentro del auricular del dispositivo.

14. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con la reivindicación 13, en el que al menos uno de los componentes es un transceptor.

15. Un dispositivo de comunicación personal de acuerdo con la reivindicación 13 o la reivindicación 14, en el que se detecta el uso del micrófono con el fin de adaptar la señal de corrección.

16. Un sistema de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que los datos se registran en el auricular.

17. Un sistema según la reivindicación 16, en el que el auricular incluye medios para la transmisión de los datos registrados.

18. Un dispositivo de acuerdo con cualquiera de la reivindicación 16 o la reivindicación 17, en el que el microcontrolador opera el análisis de la señal recibida.

19. Un dispositivo, según la reivindicación 18, en el que el microcontrolador además activa una señal de corrección.

